AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

El Municipio de El Carmen de Bolívar convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **No. LP-006-2026** para seleccionar, a través de un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** con aplicación obligatoria de los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social (Versión 2), al contratista que ejecutará la **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**, de acuerdo con los siguientes términos:

1. El Municipio de El Carmen de Bolívar, identificado con NIT 890.480.022-1, tiene su sede en la Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro, El Carmen de Bolívar, Bolívar.

2. El Municipio atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en el Portal Único de Contratación (PUC), link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. Únicamente cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pone a disposición el correo electrónico contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co.

3. El objeto del Proceso de Contratación es "**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**".

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721015	Servicios de apoyo para la construcción

4. A
l

cance del objeto

El proyecto comprende la intervención de tres (3) sedes educativas ubicadas en la zona urbana del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, con el siguiente alcance general:

No.	Sede educativa	Componente	Valor (incluido IVA)
1	Institución Educativa Gabriel García Taboada	Construcción de placa polideportiva (preliminares, cimentación, estructuras metálicas, placa, graderías y demarcación)	$323.493.078
2	Institución Educativa Técnica de Promoción Social	Mejoramiento de aulas de primaria (adecuación, acabados, cubierta, eléctricas, climatización, pisos y ventanería)	$267.753.464
3	Sede José Antonio Galán – I.E. Técnica Industrial Juan Federico Hollman	Mejoramiento de la infraestructura física (muros, carpintería, pisos, cubierta, eléctricas, climatización y aparatos sanitarios)	$233.832.662
Subtotal obras (incluye IVA)			$825.079.204
PMA + PSST + Plan de Calidad			$16.042.291
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			**$841.121.495**

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA TABOADA

Construcción de una placa polideportiva multifuncional (microfútbol, baloncesto y voleibol) con graderías, que comprende:

• Obras preliminares: localización y replanteo.

• Cimentación: descapote a máquina, conformación del terreno, excavación manual, cañuelas en concreto de 2.500 psi y acero de refuerzo de 60.000 psi.

• Estructuras metálicas: suministro e instalación de porterías múltiples fijas y parales de voleibol con malla y pintura en esmalte.

• Placa: relleno en recebo compactado, malla electrosoldada y placa de contrapiso en concreto de 3.000 psi (e=0,10 m) en el área deportiva y el área perimetral.

Graderías: mampostería en bloque N° 5, vigas de confinamiento, acero de refuerzo, gradería en concreto de 3.000 psi, baranda metálica y pañete impermeabilizado.

• Demarcación de las canchas de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto.

2. MEJORAMIENTO DE AULAS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Mejoramiento de las aulas de primaria para garantizar condiciones de confort térmico, iluminación eficiente, seguridad y adecuados acabados, que comprende:

• Demolición de calados y de pisos existentes, mampostería en bloque N° 5, dinteles en concreto, pañetes, estuco y pintura vinílica y en esmalte.

• Cielo raso en PVC con estructura metálica de soporte e impermeabilización de cubierta con manto asfáltico.

• Redes eléctricas en alambre N° 10 THHN con ductería conduit, suministro e instalación de seis (6) equipos de aire acondicionado de 24.000 BTU, veinticuatro (24) luminarias LED y doce (12) ventiladores de techo.

• Ventanas en perfilería de aluminio con vidrio traslúcido y caretas de protección en tubería cuadrada.

• Placa de contrapiso en concreto de 3.000 psi con malla electrosoldada, relleno compactado, piso cerámico de 60x60 cm y zócalo cerámico.

3. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA – SEDE JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL JUAN FEDERICO HOLLMAN

Mejoramiento integral de la sede, que comprende:

• Demolición de calados, mampostería, dinteles, pañetes, estuco y pintura.

• Retiro de puertas en mal estado y suministro e instalación de diez (10) puertas metálicas; ventanas en perfilería de aluminio y caretas de protección.

• Cubierta en teja arquitectónica calibre 30 con acero de refuerzo para viguetas, impermeabilización de cubierta y cielo raso en PVC.

• Redes eléctricas, suministro e instalación de cinco (5) equipos de aire acondicionado de 24.000 BTU, veinte (20) luminarias LED, reubicación de luminarias existentes y cuatro (4) ventiladores de techo.

• Piso cerámico de 60x60 cm y zócalo cerámico.

• Baterías sanitarias: lavamanos con grifería monocontrol, sanitarios institucionales para personas con discapacidad, orinal y dispensadores institucionales de papel, jabón y toallas.

El área estimada a construir y/o intervenir es de 527,08 m². Las especificaciones técnicas, cantidades de obra y condiciones particulares son las contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico, el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, las especificaciones técnicas, los planos, las memorias de cantidades y los análisis de precios unitarios publicados en el SECOP II. Las obras se ejecutarán conforme a la NSR-10, la NTC 4595, el RETIE, el RETILAP y la normativa ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente.

5. **Modalidad de selección, plazo y lugar de ejecución.** La modalidad de selección es la LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Ley 2022 de 2020). El plazo estimado de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Las obras se ejecutarán en la zona urbana del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.

6. El presupuesto oficial estimado del contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($841.121.495)**, incluido IVA, A.I.U. (30 %), el componente de PMA, PSST y Plan de Calidad, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, gastos directos e indirectos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso corren por cuenta del Contratista y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados.

El proceso cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526 del 28 de abril de 2026, por valor de $1.099.195.744, expedido con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.07 “Modernización de la infraestructura educativa de calidad de El Carmen de Bolívar” (BPIN 202500000038988), con fuentes SGP – Educación – Calidad por matrícula oficial ($925.099.184) e Ingresos Corrientes de Libre Destinación ($174.096.560). El proceso no compromete vigencias futuras.

7. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza del Pacífico – Chile	SÍ	$27.295.106.607	NO	NO
Alianza del Pacífico – Perú	SÍ	$27.295.106.607	NO	NO
Alianza del Pacífico – México	NO	N.A.	N.A.	NO
Canadá	NO	N.A.	N.A.	NO
Chile	SÍ	$27.276.479.385	NO	NO
Corea	SÍ	$81.880.000.000	NO	NO
Costa Rica	SÍ	$27.357.983.079	NO	NO
Estados AELC	SÍ	$28.280.689.315	NO	NO
Estados Unidos	SÍ	$27.357.983.079	NO	NO
Israel	SÍ	5.000.000 DEG	NO	NO
México	NO	N.A.	N.A.	NO
Triángulo Norte – El Salvador	SÍ	Sin umbral	NO	SÍ
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	Sin umbral	NO	SÍ
Triángulo Norte – Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
Unión Europea	SÍ	$28.280.689.315	NO	NO
Reino Unido	SÍ	$27.276.479.385	NO	NO

En consecuencia, el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones, por lo que la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de dichos Estados, así como a los de los Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad.

8. La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme, toda vez que el valor del presupuesto oficial supera el umbral de USD 125.000 liquidado conforme a la tasa establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

9. En el Proceso de Contratación pueden participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y la Constitución Política de Colombia.

 Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

 Quienes participen en este proceso, no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, que fue modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, que a su vez fue modificado por el art. 31, Ley 1778 de 2016.

 El proponente no podrá estar incurso en la causal de inhabilidad establecida en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

 En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, ninguno de sus integrantes deberá estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley. Los proponentes en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuesta, suscribir contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

EL MUNICIPIO realizará la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía, respecto de las empresas y representantes legales, de los socios y miembros de Consorcios y Uniones Temporales que presenten propuestas al interior del Proceso de Selección. (Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 610 de 2000).

10. El cronograma del Proceso de Contratación es el publicado en el SECOP II junto con el proyecto de Pliego de Condiciones, en el cual se señalan, entre otras, las fechas para la presentación de observaciones, la audiencia de asignación de riesgos y la fecha límite para la presentación de ofertas.

 Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el Cronograma del proceso de la referencia, será el establecido en la plataforma del SECOP II, y las modificaciones que la entidad haga en él, en concordancia con las Adendas que se puedan producir en el proceso para su modificación

11. En el presente proceso de Contratación no hay lugar a precalificación

12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso (estudios y documentos previos, análisis del sector, proyecto de Pliego de Condiciones, anexos, formatos, matrices y formularios) en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC), link: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, Proceso No. LP-006-2026.

13. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias y de profesionales y demás personas interesadas para que ejerzan control social sobre el presente Proceso de Contratación en todas sus etapas, a través del SECOP II o del correo contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del

Decreto 1082 de 2015.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los 4 días del mes de noviembre de 2026.